Recoleta
Somos todos

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CONVOCA Y APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULAR LOS CARGOS DE DIRECTORES PARA ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, ESCUELA MARTA COLVIN, ESCUELA JUAN VERDAGUER PLANAS, ESCUELA RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO Y CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA.

DECRETO EXENTO N° Nº3008

RECOLETA, 06 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto N° 1409 de fecha 02 de septiembre de 2014, que aprueba designación en calidad de Director titular de la Escuela Marcela Paz de don **FERNANDO GERMÁN SOTO VASQUEZ** por un período de 5 años, desde el 01 de abril del 2014 hasta el 31 de marzo del 2019;

2.- El Decreto N° 998 de fecha 20 de marzo de 2016 que acepta renuncia voluntaria del docente don **FERNANDO GERMÁN SOTO VASQUEZ**;

3.- El Decreto N° 798 de fecha 10 de Agosto de 2009, que aprueba designación en calidad de Directora titular de la Escuela Marta Colvin de doña **MARÍA ISABEL CORDERO BARRERA** por un período de 5 años, desde el 04 de mayo del 2009 hasta el 03 de mayo del 2014;

4.- El Decreto N° 869 de fecha 26 de junio del 2014 que declara cese de funciones de doña **MARÍA ISABEL CORDERO BARRERA** por acogerse al beneficio establecido en el Artículo noveno transitorio de la ley 20.501;

5.- El Decreto N° 799 de fecha 10 de agosto de 2009, que aprueba designación en calidad de Director titular de la Escuela Valentín Valdivieso del señor **EDUARDO ARTEMIO FLORES CONCHA** por un período de 5 años, desde el 04 de mayo del 2009 hasta el 03 de mayo del 2014;

6.- El Decreto N° 709 de fecha 11 de junio del 2014 que declara cese de funciones de don **EDUARDO ARTEMIO FLORES CONCHA** en virtud de los dispuesto en el artículo 72 letra h) de la ley 19.070, esto es por salud irrecuperable;

7.- El Decreto N° 2026 de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba designación en calidad de Directora titular del Centro Educacional José Miguel Carrera de doña **PALMIRA DE LAS MERCEDES COSGROVE LEIVA** por un período de 5 años, desde el 01 de octubre del 2012 hasta el 30 de septiembre del 2017;

8.- El Decreto N° 2038 de fecha 04 de junio del 2015 que dispone el cese de funciones de doña **PALMIRA DE LAS MERCEDES COSGROVE LEIVA**, por insuficiente grado de cumplimiento del convenio de desempeño;

9.- La necesidad de proveer los cargos de Directores titulares en los establecimientos señalados en los numerales anteriores, estos son, la Escuela Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso y Centro Educacional José Miguel Carrera donde se han generado las vacantes por las diversas causales que se indican;

10.- La Resolución Exenta N° 2642 de fecha 29 de septiembre de 2015, del SEREMI Región Metropolitana, del Ministerio de Educación, por el que se reconoce oficialmente al Establecimiento Educacional, Escuela Básica Doctor Juan Verdaguer Planas;

11.- La necesidad de proveer el cargo de Director titular en este nuevo establecimiento de la comuna de Recoleta, la Escuela Básica Doctor Juan Verdaguer Planas;

12.- El Decreto Exento N° 3337 de fecha 01 de septiembre de 2014 que aprueba convenio de colaboración entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, mediante el cual las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas tendientes al uso gratuito de la plataforma electrónica www.directoresparachile.cl para administrar la convocatoria y postulación en los concursos para Directores de Establecimientos Educacionales;

13.- Lo dispuesto en los artículos N° 31 bis, 32, 32 bis y 33 de la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;

I. MUNI... DIRECCION CONTROL

1127086

14.- Lo prescrito en los artículos 86 a 91 bis del Decreto 453 de 1991 que aprueba el Reglamento de la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;

15.- El decreto N°2721 de fecha 20 de septiembre de 2016 que designa a don Horacio Novoa Medina como Alcalde Subrogante;

16.- El Decreto N°2722 de fecha 20 de septiembre de 2016 que designa a don Patricio Aguilar Quezada como secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- CONVÓQUESE a Concurso público nacional de antecedentes para proveer en calidad de titular, los cargos de Directores/as de los siguientes Establecimientos Educacionales: son, la Escuela Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Centro Educacional José Miguel Carrera y Escuela Doctor Juan Verdaguer Planas, comunicándose ésta a través de la página web "www.recoleta.cl", debiendo contener dicha convocatoria el plazo y forma de las postulaciones, el perfil profesional del cargo, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo, el nivel referencial de remuneraciones, la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil y la forma de acceder a las bases del concurso.

2.- APRUÉBENSE las bases y llámese a Concurso público Nacional de Antecedentes para proveer en calidad de titular los cargos de Directores de los siguientes Establecimientos Educacionales: son, la Escuela Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Centro Educacional José Miguel Carrera y Escuela Doctor Juan Verdaguer Planas, todos de la comuna de Recoleta.

3.- SEÑÁLESE que el llamado se hace conforme a las bases que se entienden formar parte integrante del presente decreto.

4.- PUBLÍQUESE llamado a concurso de la Escuela Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Centro Educacional José Miguel Carrera y Escuela Doctor Juan Verdaguer Planas.

5.- DESÍGNESE al Departamento de Educación como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del Concurso Público.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/AMG/AAL/RLM/CVN/cvn

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL